



**SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE
SESIONES DEL TERCER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA
SEXAGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA**

4 DE AGOSTO DEL 2021

DIPUTADO ARSENIO LORENZO MEJÍA GARCÍA

PRESIDENTE

DIPUTADA ARCELIA LÓPEZ HERNÁNDEZ

VICEPRESIDENTE

DIPUTADA ROCÍO MACHUCA ROJAS

SECRETARIA

DIPUTADA MARITZA SCARLET VÁSQUEZ GUERRA

SECRETARIA

DIPUTADO SAÚL CRUZ JIMÉNEZ

SECRETARIO

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sesión Ordinaria del Segundo Período Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado. 4 de agosto del 2021. De conformidad con los artículos nueve de la Ley Orgánica del poder legislativo del estado Libre y Soberano de Oaxaca y ciento ochenta y tres del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca esta Presidencia informa que esta sesión ordinaria del pleno convocada para esa fecha se realizará en forma virtual. ¿Sí escuchan lo que yo hablo, compañeras, compañeros? Sírvase la Secretaría informar a esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de Diputados y Diputados presentes.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se informa a la presidencia que se registraron treinta y siete asistencias de Diputadas y Diputados, por lo tanto existe quórum de la Legislatura. Se informa, Diputado, que solicitaron permiso la Diputada Victoria Cruz Villar.y

(El Diputado Presidente toca el timbre)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Concedido de acuerdo a la facultad que me confiere la fracción XIV del artículo 39 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

(El Diputado Presidente toca el timbre)

Se abre la sesión. Sírvase la Secretaría dar lectura al orden del día.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

PROYECTO DEL ORDEN DEL DÍA

Sesión ordinaria correspondiente al segundo período ordinario del tercer año de ejercicio Constitucional de la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. 4 de agosto del 2021.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Diputado Presidente, con todo respeto solicitaría que se obvie la lectura del orden del día, si fuera posible.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Está a la consideración del pleno la propuesta de la Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra en el sentido de que se dispense la lectura del orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura del orden del día. Está a consideración del pleno el orden del día con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado solicitó el uso de la palabra, en votación económica pregunto si es de aprobarse el orden del día.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Perdón.

La Diputada Elena Cuevas Hernández:

Diputado Presidente, nada más ahí, este, en el orden del día, yo bajo una firma ahí, este, combate a la corrupción Diputado.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ahorita lo tomaremos en cuenta, Diputada.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputado, pero está presente ahí mi oficio, por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ahorita lo tomaremos en cuenta, por favor. En virtud que ninguna Diputada y ningún Diputado hace uso de la palabra, en votación económica se pregunta si es de aprobarse el orden del día. Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado el orden del día. A continuación se dará cuenta con el primer punto del orden del día: aprobación del acta de la sesión anterior. En virtud de que el acta se sujetó a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno se somete a la consideración del pleno. Dado que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acta referida. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Se declara aprobada el acta de la sesión anterior. Se pasa al segundo punto del orden del día: documentos en cartera. En virtud de los documentos en cartera se sujetaron a lo dispuesto por el acuerdo número mil cincuenta y tres aprobado el trece de enero del dos mil veintiuno, consulto a la asamblea si existen observaciones al respecto. No habiéndose realizado observaciones a los documentos en cartera, instruyo al Secretario de servicios parlamentarios realice los trámites legales correspondientes. A continuación, informo al pleno que los puntos tercero, octavo y noveno del orden del día son iniciativas de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional. Los puntos referidos se abordarán de manera conjunta, por economía procesal. Pregunto a la promotente si desea exponer sus iniciativas. Diputada Arcelia. Lilia Arcelia.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

María Lilia Arcelia, alias Lilia Mendoza. Sí, hago uso de la palabra, Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputada.

La Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz:

Sí, sólo quiero hacer mención a uno de los exhortos que hago al Señor Presidente Municipal de la ciudad de Oaxaca para que intervenga en el tema del ambulante en las calles de la ciudad, sobre todo en los cruceros, que son Avenida Universidad, Escuela Naval Militar, cerca del Mercado de Abasto. Han vuelto a vender en cada una de las esquinas gente vestida de otros estados que venden todos los días distintos artículos y que abordan a todos los que vayan en los vehículos de transporte, para ofrecer o bien la mercancía que tienen o para pedir ayuda económica que entiendo yo que las circunstancias especiales que la gente y la enorme necesidad que existe obliga a muchos a salir a la calle a hacer este trabajo de ambulante. Sin embargo, me parece grave que si revisamos en todos los cruceros la gran mayoría de ellos no usan cubreboca y se acercan a pedir la ayuda o a ofrecer sus artículos a todos los que manejan vehículos siendo, me parece a mí, una fuente de contagio muy importante en estos momentos en que la pandemia tiene los signos que tiene a nivel estatal y que muchos municipios se han declarado el semáforo rojo. Quiero hacer un llamado al Presidente municipal para que intervenga y realice, primero, una revisión a que no haya grupos enviados específicamente como fue el caso de la vez pasada de Chiapas en que se encontraron una especie de trata para la gente chiapaneca para traerlos a vender a Oaxaca y teniéndolos viviendo en condiciones inhumanas, primer tema, y segundo tema para que se evite que la gente que acude a estos cruceros que eviten que haya venta ambulante y segundo que se procure que se establezcan las condiciones de higiene con ellos para bienestar de toda la población. Es un momento álgido para el estado y muy grave para la sociedad y son un punto de contagio muy fuerte quienes se acercan a todos los vehículos sin usar cubrebocas. Ese es esencialmente una de las preocupaciones que tenía y que quería hacer mención de ella, señor Presidente. Gracias.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Presidente, si me lo permiten las compañeras y compañeros Diputados, quisiera hacer el uso de la palabra para pedir un minuto de silencio por el hijo de nuestro compañero el fotógrafo Félix Reyes, su hijo ayer fue asesinado, el joven Alberto Reyes y también un minuto de silencio para el doctor Miguel Ángel González que todo conocimos lamentablemente a través de las de vez social es la situación en que fue brutalmente asesinado el pasado domingo.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, permítame. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme a lo siguiente: el tercer punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. El octavo punto se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia y el noveno punto se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Como nuestra compañera Diputada María Lilia Arcelia Mendoza ya tocó el punto de acuerdo también se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen en la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Compañeras, compañeros, pues aquí nuestra compañera está pidiendo que hagamos un minuto de silencio por la muerte del hijo de nuestro compañero de aquí del Congreso del Estado, entonces les pido a todos que se pongan de pie, a toda la gente que se encuentra aquí en el pleno para que nos pongamos de pie y brindemos un minuto de silencio. Gracias.

(Se lleva a cabo el minuto de silencio)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias, pueden tomar asiento para seguir con la sesión. Se pasa al cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaría Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista del partido Morena, por la que se adicionan las fracciones XXXI al artículo 80, y X al artículo 113, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputado Saúl, ¿va a participar? Adelante.

El Diputado Saúl Rubén Díaz Bautista:

Con el permiso de la mesa directiva. De los compañeros Diputados y Diputadas, público que nos visualiza a través de las redes sociales. La actual iniciativa surge de la premisa fundamental elemental que debemos conocer, que debemos asumir para así lograr disminuir los daños que año con año son causados en nuestro estado por sismos, tormentas, ciclones y otros eventos. Los fenómenos si bien es cierto son fenómenos naturales, los desastres, los desastres son sociales, son producto de condiciones y vulnerabilidad, exposición derivados en gran medida por aspectos de falta de previsión, de desarrollo mal planeado, también es así, en gran medida, por la marginación, la apatía, y también la inacción. Lo que propongo hoy ante este pleno es una iniciativa prioritaria para el estado de Oaxaca. A pesar de que todos sabemos que es un instrumento vital para prevención de riesgos y ordenamiento urbano, el Atlas de riesgo del estado de Oaxaca tiene ya once años que se realizó, fue en el dos mil diez, desde entonces sólo por mencionar algunos sucesos muy graves que han afectado a nuestro estado, en el dos mil diecisiete el sismo que afectó la región del istmo, en dos mil dieciocho se afectó la costa y se causaron pérdida de vidas y daños materiales. En el dos mil veinte la zona de Ozolotepec, también la costa, sin que hasta ahora se cuente con información detallada para el ordenamiento de esas regiones. Es por ello que en el artículo treinta de la Ley General de Protección Civil, de la Ley del cambio climático se desprende que tanto para las dependencias y entidades de la administración pública federal, centralizada y paraestatal así como las entidades federativas y municipios los Atlas de riesgo deben

servir como instrumentos para identificar escenarios de vulnerabilidad actual y futura ante fenómenos meteorológicos y daño climático. Atendiendo de manera preferencial a la población más vulnerable ya las zonas de mayor riesgo así como a las islas, son las costeras y ríos. Pues como lo mencionaba, estos atrasos son instrumentos que permiten proteger a la población vulnerable la cual nosotros sabemos en gran parte son zonas de alta pobreza, son zonas que por falta de inversión en la materia se encuentran vulnerables frente a diversos fenómenos naturales. Es por ello que esos atlas, como lo marca la legislación federal, son instrumentos orientadores para la elaboración de los planes de desarrollo urbano, reglamentos de construcción y ordenamiento territorial de las entidades y municipios y no obstante que Oaxaca tiene quinientos setenta municipios sólo 37 de estos 570 cuentan con atlas de riesgo que representa alrededor de un cinco o seis por ciento. Es por ello que la presente iniciativa tiene por objeto adicionar las acciones treinta y uno al artículo ochenta y el décimo al artículo ciento trece de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de que se especifique que es obligación para el gobernador así como los quinientos setenta municipios del estado elaborar, publicar y actualizar el Atlas de riesgo estatal por lo menos cada cinco años conforme a los criterios emitidos por la Federación. Esta aprobación de esta iniciativa es vital pues el Congreso del estado debe cumplir con la responsabilidad de evitar nuevas catástrofes por causadas por malas planeaciones urbanas o por la dispersión sin orden de asentamientos urbanos en nuestra entidad. Es importante conocer, advertir sobre esas zonas vulnerables que se encuentran. Es por ello que esta iniciativa considero que es de vital importancia puesto que independientemente de salvaguardar el patrimonio de los ciudadanos y ciudadanas oaxaqueñas, también lo más importante con que cuenta todo ser humano es la vida. Es cuanto, señor Presidente.

(Voces de diversos Diputados que solicitan adherirse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al quinto punto del orden del día. Sírvasela la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Luis Alfonso Silva Romo del partido Morena, por la que se reforma por modificación el primer párrafo cuarto del artículo 6 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra.

El Diputado Luis Alfonso Silva Romo:

Que se turne, Presidente, por favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al sexto punto del orden del día. Sírvasela la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada Gloria Sánchez López del partido Morena, por la que adiciona un segundo párrafo a la fracción III base b del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante, Diputada.

La Diputada Gloria Sánchez López:

Gracias Diputado. Con su permiso Diputado Presidente de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados de esta Legislatura, pueblo de Oaxaca.

(La Diputada habla en zapoteco)

El derecho a la igualdad política y no discriminación es un derecho humano al que toda la ciudadanía debe acceder sin distinción de origen, lengua, género, condición social o económica y debe ser garantizado por el estado. En nuestra Constitución Federal, desde su promulgación en el año mil novecientos diecisiete ya se prohibía la discriminación. Sin embargo, en la actualidad, observamos cotidianamente tratos discriminatorios hacia diversos sectores de la sociedad, siendo particularmente notorio el que se ejerce contra nuestras hermanas y hermanos indígenas y afro mexicanos como se puede constatar, la discriminación la padecen en diversos ámbitos de la vida social, en lo económico y en lo político. En pleno siglo XXI, a más de cien años de haber sido promulgado como un derecho la no discriminación, el estado no ha logrado generar las condiciones ni establecer los mecanismos para que estos derechos puedan ser ejercidos plenamente respetando el principio de igualdad y no discriminación. En el sistema político electoral mexicano, en donde los partidos políticos desempeñan un protagonismo central, éstos históricamente han impulsado subterfugios, trampas y simulaciones para burlar las disposiciones Constitucionales federales que los obligan a contemplar en sus propuestas candidaturas de ciudadanos indígenas y afro mexicanos. Al no existir en nuestra Constitución Política local las disposiciones para impulsar las candidaturas indígenas y afro mexicanas, durante el pasado proceso electoral dos mil veinte-dos mil veintiuno, el IEEPCO estimó conveniente implementar el mecanismo para garantizar las mencionadas candidaturas. Muy probablemente se tomó Este acuerdo ya que cuaja acá, el estado de la República que se distingue por el mayor número de pueblos indígenas y una importante población afro mexicana. Considero una aberración que existiendo en Oaxaca dieciséis pueblos indígenas y una importante presencia del pueblo afro mexicano, no exista en la Ley la

obligación de los partidos políticos para registrar en los procesos electorales las candidaturas indígenas o afro mexicana, situación que ha orillado a nuestros hermanos y hermanas indígenas a acudir a los tribunales para ser considerados como candidatos o candidatas. Por tal motivo, y en vista de la ausencia de disposiciones legales que reglamenten dichas figuras, la sala regional del tribunal electoral del poder judicial de la Federación con sede en Jalapa Veracruz resolvió, en el mes de marzo del año curso los medios de impugnación SUB/REG/53, 54 y 55/2021 promovidos por ciudadanos indígenas de tres municipios de Oaxaca en la que ordenó dar vista al Congreso del estado detuvo a sacar para que, en ejercicio de sus atribuciones, lleve a cabo las modificaciones legales conducentes a fin de reglamentar en la legislación electoral local la postulación de candidaturas independientes indígenas y afro mexicanas. Por lo tanto, nuestro Congreso se encuentra obligado a dar cumplimiento garantizando la postulación de la candidatura indígena y afro mexicanas que tradicionalmente ha estado en desventaja. A pesar de que nuestra carta magna sostenga que en nuestro país tiene una composición pluricultural basado precisamente en los pueblos y comunidades indígenas y a mexicanos se ha observado que el origen indígena y/o afro mexicano aún sigue siendo una limitante para la participación política de hombres y mujeres dentro del sistema electoral en nuestro estado. Por ello, es indispensable contemplar esa participación desde la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca con la finalidad de reivindicar la ubicación que el estado tiene de garantizar la igualdad, el respeto al derecho de todo ciudadano a ocupar un cargo público de elección popular y, además, como un elemento de revalorización de las lenguas indígenas. Por tal motivo, presentó una iniciativa que tiene por objeto la inclusión a nivel Constitucional de la figura de la candidatura indígena o a foro mexicana para garantizar la vigencia de los derechos de esta población históricamente discriminada, que la autoadscripción indígena Este acompañada del requisito del dominio de la lengua materna para evitar la simulación en el registro de las candidaturas y la vulneración de los derechos lingüísticos de las comunidades. Por todo

lo expuesto, tengo la seguridad que esta iniciativa contará con la sensibilidad social y respaldo de las Diputadas y Diputados de esta Sexagésima Cuarta Legislatura, al igual que otras propuestas que hemos impulsado en materia de derechos indígenas y que hoy se encuentran convertidas en Ley. Avanzar en el reconocimiento y respeto a los derechos políticos de nuestras hermanas y hermanos pertenecientes a los pueblos indígenas y afro mexicanos de Oaxaca representa un paso más en el largo proceso contra la discriminación que viven en su propia tierra y representan un acto de justicia postergado durante largos años. Es cuanto Diputado Presidente. Muchas gracias.

(Voces de diversos Diputados que solicitan sumarse a la iniciativa)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Ya se toma nota. Gracias compañeros, por favor, ya apaguen sus micrófonos. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de estudios Constitucionales. Se pasa al séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que se expide la Ley que Establece el Derecho a Uniformes y a un Paquete de Útiles Escolares por Ciclo Escolar a las y los Alumnos de Educación Básica del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Diputada Magaly. Diputada Magaly, si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación. Se pasa al décimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Juana Aguilar Espinosa del partido Morena, por la que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 107; así como, se adiciona la sección primera denominada “de las Enfermedades Transmitidas por Vectores” al capítulo II “Enfermedades Transmisibles” del título octavo “Prevención y Control de Enfermedades y Accidentes”; y los artículos 120 bis y 120 ter de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

La Diputada Juana Aguilar Espinosa:

Buenas tardes compañeras Diputadas, compañeros Diputados, medios de comunicación y público que no sigue a través de las plataformas digitales. Con la venia de la presidencia de la mesa. Los vectores son organismos vivos que pueden transmitir patógenos infecciosos entre personas o animales los cuales en su mayoría son insectos que ingieren microorganismos patógenos junto con la sangre de un portador infectado y lo transmiten a un nuevo portador. Los patógenos transmitidos por los vectores son la causa de una notable carga de enfermedad y mortalidad. Voy a tratar de ser más breve compañeros. Mi iniciativa del día de hoy va con la finalidad de poner mucho más atención a las enfermedades causadas por los vectores, a esto me refiero a la chicungunya, paludismo y todas estas enfermedades por el mosquito porque, ahorita, en mi región, más que nada, se está viviendo de que se está confundiendo en algunos el tratamiento para el dengue lo están confundiendo con el covid, entonces es importante que se dé más atención a este problema y por ello la iniciativa en la cual pido que la coordinación y el compromiso de los tres niveles de gobierno para el control de estos vectores sea más eficaz, que el establecimiento de los programas y sistemas de información para la vigilancia epidemiológica así como la evaluación del control de los vectores sea más en coordinación

con los ayuntamientos y la sociedad en general, programas de limpieza, de descacharrización ya se hacen pero se hacen cada vez que se presenta esta enfermedad, lo que tenemos que hacer es hacerlo de manera más constante, ser más conscientes a través de las autoridades se tiene que tomar en cuenta esta actividad y establecer programas permanentes y capacitación y profesionalización en los entomólogos, técnicos y trabajadores responsables de esta actividad de salud pública ya que muchos de ellos ni siquiera han sido preparados ni preparados para enfrentar este tipo de plagas que se han ido propagando cada vez mas así como el covid se ha ido haciendo más fuerte lo mismo está pasando con el mosquito que cada vez trae enfermedades que menos se pueden tratar pero los compañeros que se dedican a esta actividad no están preparados ni se les capacitan y con talleres ni con nada entonces es hora que el gobierno nos tome en cuenta y también tengan esa capacitación constante. Es sobre esto y pido el apoyo de todos ustedes más que nada a la Comisión de salud o a la que se turne para que se dictamine y esto se haga una realidad. Gracias compañeros.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al décimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Pável Meléndez Cruz del partido Morena, por la que se reforma la fracción IV, recorriendo la subsecuente del artículo 25 del Código Civil para el Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto al promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputado.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

La función pública recae directamente sobre el estado de los diversos ámbitos de competencia consolidándose al momento que los actores que ejercen este poder público compiten con sus facultades que la misma Ley expresamente les confiere atendiendo siempre al interés de la colectividad. A nivel internacional, la convención interamericana contra la corrupción define la función pública como una actividad temporal, remunerada, permanente realizada por una persona natural en nombre del estado y al servicio del estado (inaudible)

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputado Pavel, prenda su micrófono.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Es que me lo silenciaron desde la red.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado. Continúe, por favor. Está otra vez. Está apagado su micrófono.

El Diputado Pavel Meléndez Cruz:

Túnelo por favor, señor Presidente, tenemos problemas con mi sistema.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, acútese de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al decimosegundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, por la que se reforman: la fracción VIII, del artículo 10; los artículos 86 y 87; y, la denominación del capítulo II, del Título Quinto, de la Ley de Desarrollo Social para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

¿Desea hacer uso de la palabra, Diputado Mauro?

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Que se turne y me quedo con el punto de acuerdo nada más.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Perfecto. Ese en su momento, compañero. Gracias. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al décimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis del partido Morena, por la que se reforma el apartado A del artículo 109 de la Ley de los derechos de niñas, niños y adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Hilda Graciela Pérez Luis.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Que se turne por favor a comisión, Presidente. Gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Sí, compañerita. Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa da la Diputada Arcelia López Hernández del partido Morena, por la que se reforma el primer párrafo del artículo 91 de la Ley de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al décimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del partido Morena, por la que se adiciona un segundo párrafo, al artículo 35, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se le concede el uso de la palabra a la Diputada Maritza Scarlet.

La Diputada Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Muy buenos días a todas y a todos los presentes. Con el permiso del presidente de la mesa directiva, de mis compañeras y compañeros Diputados, a los medios de comunicación, al público en general que nos ve y escucha a través de las diferentes plataformas digitales. Muy buenos días. El municipio constituye la base política y administrativa de los estados de la Federación. En su régimen interior conforme a lo que dispone el artículo ciento quince de la Constitución Política de los Estados Unidos mexicanos los municipios son representados por un ayuntamiento de elección popular, directa e integrada por un presidente o presidenta municipal y el número de regidores y síndicos que la Ley determine. En el caso de los síndicos municipales, de acuerdo al marco jurídico vigente, les corresponde esencialmente vigilar y defender los intereses

municipales, representar jurídicamente al ayuntamiento, vigilar el manejo y gestión correcta de la hacienda municipal. Por lo tanto, podemos decir que desempeñan una función de abogado de sus municipios. Por ello propongo que los síndicos municipales además de los requisitos previstos en la Ley sean licenciados en derecho, con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio profesional. Esto, atendiendo a que en la actualidad existe la necesidad de nombrar y elegir a servidores públicos que cuenten con un perfil profesional para desempeñar sus cargos dentro de las administraciones públicas en los tres órdenes de gobierno, federal, estatal y municipal y revisando la adecuada preparación profesional para el correcto desempeño de sus funciones encomendadas toda vez que su preparación contribuirá en el mejor desempeño de sus funciones. Asimismo, es importante precisar que si bien los síndicos municipales son servidores públicos de elección popular y que por ello la Ley no exige un perfil profesional sin embargo atendiendo a las funciones que desarrollan dificulta en gran medida el cumplimiento de sus atribuciones lo cual se agrava aún más en aquellos municipios que no cuentan con el presupuesto suficiente para contratar los servicios de un abogado. Luego, en otros casos los abogados que asesoran a los síndicos municipales en caso de ocurrir en omisiones o deficiencias en el asesoramiento que realizan no incurren en ninguna responsabilidad quedando esta responsabilidad precisamente en los síndicos municipales y en los presidentes. Por ello, lo pertinente es que éstos sean licenciados en derecho, es por ello que propongo se adicione un segundo párrafo al artículo treinta y cinco de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca para que incluya que en el caso de los síndicos municipales además de los requisitos previstos por la Ley sean licenciados en derecho con una experiencia mínima de tres años en el ejercicio profesional. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

.

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al décimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del partido Acción Nacional, por la que se reforma la fracción V del artículo 143 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Con el permiso de la mesa. Acompañadas, compañeros Diputados, medios de comunicación que nos escuchan, personas que nos meten redes sociales. Las obligaciones que tienen las autoridades en materia de seguridad pública han sido cuestionadas y sobre todo la obligación de velar por la seguridad e integridad física de las personas, especialmente en las áreas de arresto. Por ende, resulta muy relevante que las autoridades responsables deben velar por la seguridad e integridad del ciudadano detenido o sancionado con arrestos y que consideren si las personas así sancionadas sufren de algún desorden de diversa naturaleza y determinen cuál es el área idónea para que dichas personas con esta condición médica cumplen con su sanción o detención pues, si no, se considera esta condición en la persona restar puede llevar consigo impactos a la salud derivado del padecimiento por alguna condición en el ser humano y que de manera idónea puede ser diagnosticado o percibido por algún especialista haciendo de alto riesgo que si no se detecta o considera el estado en que ingreso puede provocar el suicidio o lesiones a la integridad física de las personas arrestadas. Debemos tener presente que este tema de los derechos humanos universales de consagró la declaratoria universal, en

nuestra carta magna y la particular del estado. La lista de los derechos humanos universales está recogida en los treinta artículos que ratificó la Asamblea General de las Naciones Unidas, la resolución 217-a, del diez de diciembre de mil novecientos cuarenta y ocho en París tras la Segunda Guerra Mundial y que dio vida , uno de los documentos más importantes de la historia de la humanidad y a partir de ella se han sucedido todo tipo de nuevos acuerdos como el pacto internacional de derechos civiles y políticos, la carta social europea o la carta americana sobre derechos humanos y los pueblos. La modificación que propongo a la Ley Orgánica municipal ayudará a que las personas detenidas o sancionadas con arresto que sufran de algún padecimiento sean atendidas de forma idónea y obligatoria por un especialista médico. Por otra parte, el principio de legalidad reza: la autoridad sólo puede hacer lo que la Ley le permite. El gobernado todo lo que ésta no le prohíbe. En tal sentido, procede ahora llevar el análisis de las obligaciones que la autoridad tiene en materia de protección a la integridad de las personas la cual motiva esta iniciativa que reforma a la Ley Orgánica municipal. Es por lo anterior que someto a la consideración de esta Honorable asamblea el siguiente proyecto de decreto: ÚNICO.- se reforma la fracción quinta del artículo ciento cuarenta y tres de la Ley Orgánica municipal del estado de Oaxaca para quedar como sigue: articuló ciento cuarenta y tres fracción quinta, arresto hasta por treinta y seis horas, esta sanción podrá conmutarse con la realización de actividades en favor de la comunidad de los términos que fije el código de bando de policía y buen gobierno. Para determinar la sanción de arresto la autoridad municipal responsable de su aplicación debe contar con la asistencia de un médico quien emitirá una certificación que establezca las condiciones médicas particulares del infractor para el efecto de que el responsable de imponer esta sanción pueda determinar el área idónea donde deberá cumplirse el arresto, ya sea en los separos, cárcel o institución pública de salud tomando las medidas de seguridad acordes a cada caso en particular. Transitorio único, el presente decreto entrará al siguiente día de su publicación. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibir de la iniciativa y se turnó para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

A continuación, informo al pleno qué: decimoséptimo vigésimo octavo del orden del día son iniciativas del Diputado Arsenio Lorenzo Mejía García del partido encuentro social. Por economía procesal: referido se acordarán de manera conjunta. Pregunta promovente si desea exponer sus iniciativas. Se acusan de recibidas las iniciativas y se turnan conforme lo siguiente: decimoséptimo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales y decimoctavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de seguridad y protección ciudadana.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pasa al decimonoveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vasquez Guerra:

Iniciativa del Diputado Timoteo Vásquez Cruz del partido Morena, por la que se adiciona la fracción XII al artículo 61 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañero.

El Diputado Timoteo Vásquez Cruz:

Gracias Diputado. Con el permiso de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación y a toda la ciudadanía que nos ve en las redes sociales. Como constituyente en su mayoría nacidos de la oposición a este régimen que ha gobernado

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
4 de Agosto del 2021*

nuestro estado de Guajardo desde el año de mil novecientos veinticinco con excepción al gobierno de Gabino Cué Monteagudo, en materia legislativa hemos avanzado en la construcción de una verdadera democracia y de un efectivo estado de derecho. Actuamos emulando nuestro máximo gobernante de licenciado Andrés Manuel López obrador en el sentido de que una respuesta la investidura no deben existir colores sino que el principal objetivo y por lo que hace a nuestra competencia es legislar en beneficio del pueblo y es precisamente lo que me motiva a presentar la presente iniciativa para adicionar la fracción dos del artículo sesenta y uno de la Ley Orgánica para el estado de Oaxaca y Este en nuestro recorrer por nuestro municipio hemos sido testigos de omisiones graves por parte de los presidentes municipales de dejar de llevar a cabo sesiones ordinarias de cabildo y ello trae como consecuencia que dicho cabildo de atender asuntos de suma importancia para la vida pública en los municipios unto dicha omisión en muchas ocasiones acarrea protestas sociales graves y agresivas. Ello resulta porque el constituyente únicamente le dio la facultad de convocar a dichas sesiones al presidente municipal de acuerdo con lo dispuesto por la fracción cuatro del artículo sesenta y ocho de la Ley Orgánica municipal y porque no existe una sanción expedita que sancione de manera efectiva dicha omisión y debe entenderse que la estabilidad y progreso de un municipio no depende o no debe depender de la figura del presidente sino depende de todo el cuerpo colegiado denominado cabildo. Como máxima autoridad dentro del gobierno municipal es por ello que propongo que todo munícipe que deje de convocar injustificadamente a tres sesiones ordinarias de cabildo de manera consecutiva se le sancione con la revocación del mandato porque el cabildo no debe dejar de resolver todas las cuestiones inherentes a su competencia y ello sólo puede darse cuando actúan como cuerpo colegiado, es decir, cuando se instituyen como cabildo previa convocatoria y es que de acuerdo a lo que determina el artículo cuarenta y uno fracción primera de la Ley en mención el cabildo sesionará ordinariamente por lo menos una vez por semana. De antemano muchas gracias Diputado Presidente, sería todo.

(Voces de diversos Diputados que solicitan unirse a la iniciativa)

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales. Se pasa al vigésimo punto el orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Iniciativa del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido Morena, por la que se reforman las fracciones XXXV y XXXVI y se adiciona la fracción XXXVII al artículo 65 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca. Así mismo, se adiciona la fracción XXXVII al artículo 42 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañero, tiene el uso de la palabra.

El Diputado Horacio Sosa Villavicencio:

Compañeras y compañeros, con el permiso de la mesa. A los medios de comunicación, al pueblo de Oaxaca. En el dos mil quince la Organización de las Naciones Unidas aprobó la agenda dos mil treinta que cuenta con diecisiete objetivos de desarrollo sustentable. Éstos incluyen la eliminación de la pobreza hasta el combate del cambio climático pasando por la educación, la igualdad entre hombres y mujeres, la defensa del medio ambiente entre otros grandes desafíos globales. Los objetivos del desarrollo sustentable son un llamado universal a la acción para poner fin a la pobreza, proteger el planeta y mejorar la vida de las personas en todo el mundo. Los objetivos de desarrollo sustentable son el plan maestro para conseguir un futuro sustentable para todas y todos. Los gobiernos que forman parte de este sistema de Naciones Unidas que tienen el compromiso de cumplirlos,

quedan menos de diez años para cumplir las ciento sesenta y nueve metas de la agenda veinte treinta por eso los líderes mundiales establecieron un decenio de acciones resultado a favor del desarrollo sustentable sin dejar a nadie atrás. En este esfuerzo, cada vez cobra mayor relevancia en las experiencias, vigilancia, seguimiento desde el ámbito legislativo. El principal ejemplo en México proviene del Senado de la República y siete congresos locales que cuentan ya con un mecanismo legislativo de seguimiento a la implementación de la agenda veinte treinta. El planteamiento consiste en que no nos debemos quedar atrás, en que podamos desde el poder legislativo dar seguimiento puntual a las acciones previstas en el concierto de las naciones con el fin de lograr un mundo mejor para todas y todos, un mundo sin miseria, un mundo sin personas excluidas, un mundo con sistemas naturales fortalecidos de manera que pueda cobijar a las futuras generaciones. Es por estas razones ante estas manifestaciones que se presenta esta iniciativa para la cual se establece la Comisión permanente de vigilancia y seguimiento a la agenda veinte treinta de este Honorable Congreso del estado para que desde este órgano legislativo dar correcto seguimiento a las acciones antes referidas. Es cuanto señor Presidente.

(Diputado Pavel solicita adherirse a la iniciativa)

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Acúcese de recibida la iniciativa y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Iniciativa del Diputado Noé Doroteo Castillejos del partido del Trabajo, por la que se reforma el párrafo segundo, tercero y cuarto del artículo 38 del Reglamento Interior del Congreso Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Compañero Noé Doroteo ¿va a participar? Se acusa de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de régimen, reglamentos y prácticas parlamentarias. Se pasa al vigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Iniciativa de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que se adiciona el Capítulo VII “Salud Bucodental” del Título Tercero Denominado “Prestación de Servicios de Salud”, con sus respectivos artículos 70 Bis, 70 ter y 70 Quater de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibida la iniciativa y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. A continuación informó al pleno que los puntos vigesimotercer vigesimocuarto del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado Freddie Delfín Avendaño del partido morena. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Compañero Freddie Delfín, ¿va a participar? Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme lo siguiente: vigésimo tercero para estudio y dictamen a la Comisión permanente de medio ambiente, energía renovables y cambio climático. Vigesimocuarto a la Comisión permanente de bienestar y fomento cooperativo. Se pasa al vigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta de manera respetuosa a los 570

Ayuntamientos y a sus autoridades auxiliares municipales, así como a los Consejos de Participación Social o Comités de las instituciones de educación básica, media superior y superior para que apoyen a informar y concientizar a los padres de familia respecto a la importancia de vacunarse contra el Covid – 19; así como las medidas que se adopten para el regreso a clases seguro para la niñez y juventud oaxaqueña.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, compañera.

La Diputada Delfina Elizabeth Guzmán Díaz:

Buenos días a todas y todos. Con el permiso de la mesa directiva. Compañeras Diputadas, compañeros Diputados, saludo a quienes nos ven y escuchan por diversos medios. Nuestra sociedad ha crecido en la desconfianza. Ahora, en la desinformación de notas falsas que se propagan por doquier solo que debemos detenernos y reflexionar el momento de pandemia que estamos pasando y hacer caso a nuestras autoridades sobre todo a quienes conocemos, con quienes convivimos cotidianamente y en quienes confiamos que es lo que están haciendo para inmunizarnos de este virus mortal llamado covid que es por el bien de nuestras familias, nuestra comunidad y para la sobrevivencia de la misma sociedad. Desde esta tribuna, quiero expresar mi pesar a las familias oaxaqueñas que han perdido a un ser querido o que están en estos momentos sufriendo por causa del virus. Algunos no la libraron por el covid-19, quizás porque aun no llegaban las vacunas. Hoy, que están llegando por parte del gobierno federal, sólo podemos atacarlo de manera frontal y entre todos si nos vacunamos y llevamos a vacunar a nuestras hijas y a nuestros hijos. En otras palabras, requerimos de nuestras autoridades federales, estatales y municipales para persuadir y convencer a la población y nosotros como legisladores, ciudadanas y ciudadanos contribuir para que nuestros familiares, vecinos y amigos se vacunen. En los últimos días, se habla de un rebrote de los contagios después que ya íbamos el semáforo verde subimos a naranja pero en algunas regiones y

municipios se encuentra literalmente en rojo, familias completas postradas por el virus. El día de ayer por la mañana el subSecretario de salud Federal el Dr. Hugo López Gatell expuso algo sumamente preocupante, el noventa y siete por ciento de las personas que hoy están hospitalizadas a causa del virus no estaban vacunadas. De aquí el llamado a vacunarse porque las vacunas contra el covid-19 tienen un efecto muy importante en la reducción de la afectación y letalidad del virus. Si eso no fuera suficiente, en nuestra entidad el rebrote del virus e incremento del contagio en las últimas semanas al día lunes de agosto la ocupación hospitalaria en la entidad alcanzó un 68% con los sistemas del IMSS, ISSSTE y Pemex afrontando el 90 por ciento de su capacidad, mientras que en el hospital regional de alta especialidad de Oaxaca, se reporta al 100 por ciento, es decir, sin más espacio para recibir a nuevos pacientes que requieran ser internados. Nos encontramos realmente en una situación muy crítica. Ante este panorama sombrío, compañeras y compañeros legisladores y familias oaxaqueñas, existen dos ejemplos en Oaxaca donde sí funcionó cabalmente la vacunación. Me refiero a la aplicación a nuestros adultos mayores y al magisterio oaxaqueño que funcionó porque queremos a nuestros padres, abuelitas y abuelitos y todos nos involucramos para organizar sus documentos de formato de vacunación pero, además, porque los llevamos a los puntos de vacunación y las maestras y maestros porque están mejor informados. En dicho proceso se involucraron las autoridades de los núcleos rurales, agencias municipales y de policía así como los ayuntamientos coordinados con las autoridades federales, estatales para la vacunación así como la mamá es responsable de llevar a vacunar a sus pequeños y pequeñas, en los centros de salud y casas de salud hoy requerimos del apoyo de las autoridades locales y municipales de los comités de madres y padres de familia, de las escuelas para que las y los adultos se vacune y además lleven a sus hijos e hijas a la vacunación cuando les toque. Necesitamos generar una sinergia y un fenómeno de vacunación anticovid en cuajar porque sólo así podrán volver a asegurar estrategias de hijos a las clases presenciales y con ello iniciar a reconstruir la normalidad en nuestra entidad. Con amor y

cariño, muchos preferimos que la niñez y juventud aunque no será requisito el certificado de vacunación, será que lleven a la escuela un certificado de que ya se vacunaron contra el covid y no una carta responsiva de sus padres. Por ello, compañeras y compañeros, propongo ante ustedes este punto de acuerdo, de urgente y obvia resolución y espero contar con su apoyo y aprobación. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Como es de urgente y obvia, todos vamos a participar. Informó al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obviar la solución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 28 votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del Pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con 28 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al vigésimo sexto punto del orden del día. Sírvese la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Mauro Cruz Sánchez del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, aprueba citar a comparecer al Pleno de esta Legislatura, al Titular de la Secretaría de las Infraestructuras y el Ordenamiento Territorial Sustentable, Mtro. Javier Lazcano Vargas, así como al titular de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Oaxaca, Mtro. Vicente Mendoza Téllez, para el día miércoles 11 de Agosto del año en curso, a las 9:30 horas, en el salón de sesiones del Pleno Legislativo, del H. Congreso del Estado, para que informen a detalle sobre la ejecución de los 3,500 Millones de pesos aprobados por esta Legislatura bajo el decreto 809 de fecha 3 de octubre de 2019, y publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, el día 5 de octubre del 2019.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante, Diputado Mauro. Compañero Mauro. Bueno, seguimos entonces. Informó al pleno de la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento... sí, compañero, ¿va a participar?

El Diputado Mauro Cruz Sánchez:

Sí. Es que está muy mal el Internet. Con la venia de la presidencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación presentes, público presente y público que no sigue a través de los medios digitales y en las redes sociales. Pueblo de Oaxaca. La transparencia y rendición de cuentas son elementos estructurales

*Versión Estenográfica de la Sesión Ordinaria del Segundo Período
Ordinario de Sesiones del Tercer Año de Ejercicio Legal
de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado
4 de Agosto del 2021*

de los gobiernos democráticos y de las sociedades que participan activamente en la construcción de políticas públicas y la elevación de estas. El pueblo no sólo vota por sus gobernantes sino que también deposita en ellos su confianza de que habrá de ser buenos administradores que habrán de respetar la voluntad popular y el dinero del pueblo. Por ello, ningún gobernante debe negarse a rendir cuentas al pueblo ni de transparentar el ejercicio del dinero del pueblo. En Oaxaca, con fecha tres de octubre del dos mil diecinueve se aprobó el decreto ochocientos nueve por el que se autoriza al estado por conducto del poder ejecutivo a través de la Secretaría de finanzas la contratación de financiamiento por un monto de hasta tres mil quinientos millones de pesos, cien por ciento moneda nacional sin incluir intereses para destinarlo a inversión pública productiva, a la Constitución de fondos de reserva y a los gastos y costos derivados de la contratación de los financiamientos. En términos del presente decreto, esto con apego a las diversas disposiciones legales que regula esta clase de préstamos y destinados para rubros de inversión pública, productiva siguiente: caminos y puentes capítulo 6100, 619.5 millones de pesos; proyectos estratégicos e infraestructura, capítulo 6100, 690 millones de pesos; proyectos de rehabilitación, modernización y ampliación de la red hidráulica, capítulo 6100, 438.7 millones de pesos; espacios públicos, capítulo 6100, 84.2 millones de pesos; mercados, capítulo 6100, 67.1 millones de pesos e infraestructuras y telecomunicaciones en ciudad judicial, capítulo 5100, 50 millones de pesos; electrificaciones y alumbrado público, capítulo 6100, 16 millones de pesos; proyectos de desarrollo interurbano del oriente de la zona metropolitana de Oaxaca, 1 mil 300 millones de pesos; capítulo 5800. En razón de ello, hoy propongo el punto de acuerdo por el que se aprueba citar a comparecer al pleno de esta Legislatura al titular de la Secretaría de Hija de Suturas y Ordenamiento Territorial sustentable, maestro Xavier Lazcano varas así como al titular de la Secretaría de finanzas del gobierno del estado de Oaxaca maestro Vicente Mendoza Téllez para el día miércoles once de agosto del año en curso a las nueve y treinta horas en el salón de sesiones del pleno legislativo del honor del Congreso del estado para que

informen a detalle sobre la ejecución de los tres mil quinientos millones de pesos aprobado por esta Legislatura bajo el decreto ochocientos nueve de fecha tres de octubre del dos mil diecinueve y publicado en el Periódico Oficial del Estado el día 5 de octubre del 2019. Es cuanto, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al pleno que la junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintinueve votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informa del resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 29 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Remítase a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. A continuación, informó el pleno que los

puntos vigesimoséptimo y vigésimo octavo del orden del día son proposiciones con punto de acuerdo del Diputado César Enrique Morales Niño integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del estado. Por economía procesal, los puntos referidos se abordarán de manera conjunta. Tiene la palabra compañeros César morales.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Muchas gracias Presidente. Buenas tardes compañeras y compañeros Diputados, medios de comunicación, ciudadanas y ciudadanos que nos siguen por las redes sociales. Los problemas sociales, conflictos, las manifestaciones, las protestas en ocasiones se pueden prever, atender oportunamente y evitar que se agudicen. Sin embargo, la cultura política del actual gobierno estatal es atender los problemas ya que revientan, ya que los reclamos sociales pasan de peticiones a manifestaciones, de inconformidades a bloqueos, ya que existen acciones de fuerza, hasta entonces se les escucha, se les abre una mesa política, se inicia el diálogo. Esa forma de hacer política tiene que cambiar porque agravia a la ciudadanía, porque lesiona derechos. Bajo estas consideraciones previendo que pueda surgir un problema social he presentado un punto de acuerdo de que se propone a esta Legislatura exhorte al gobernador del estado para que por su conducto se atiendan las inconformidades sociales causadas por la falta de funcionamiento de la obra de red de distribución de agua potable de la agencia de policía Guadalupe Victoria, de la ciudad de Oaxaca de Juárez, construida por los servicios de agua potable y alcantarillado de Oaxaca SAPAO, cuyo costo fue de 40 millones de pesos, ya que hasta el momento, las partes altas de dicha esencia siguen sin el abastecimiento del líquido vital. Asimismo, se propone exhortar al titular del ejecutivo para que SAPAO repare las calles que se destruyeron para la construcción de dicha obra y que en este momento se encuentran intransitables generando malestares sociales. Este punto de acuerdo lo propongo porque el 14 de julio del 2020 iniciaron los trabajos de construcción de una obra de agua potable en la agencia de policía Guadalupe Victoria del municipio de Oaxaca de Juárez. Dicha obra de agua

potable tenía como objetivo proporcionar del vital líquido a las zonas altas de la citada agencia y el mejoramiento del servicio en toda la comunidad. Se tenía contemplada una duración de cinco meses para la conclusión de la obra y se hizo público que se habían asignado más de cuarenta millones de pesos para ello. Sin embargo, a más de un año de haberse iniciado la obra aún no se reparan las calles que fueron dañadas por su construcción y se encuentran intransitables más ahora en tiempo de lluvias y lo más grave es que a pesar de la inversión millonaria las y los pobladores de la parte alta se quejan de que todavía no reciben agua potable, es decir, la obra construida no cumplió con su objetivo. Otra vez una inversión millonaria en una obra que no solucionó el problema para la que fue planeada y como siempre los más afectados son los más pobres, son los que menos tienen. Si este tema se descuida puede generar mayores inconformidades sociales posteriormente generar conflictos de ingobernabilidad que hace que se trata de la carencia del agua lo cual es un derecho humano. Por ello es oportuno que el gobernador del estado dentro del marco de su competencia y como máximo superior jerárquico de SAPAO atienda esta problemática y pueda solucionarla para evitar problemas sociales posteriores por la falta de atención oportuna. Compañeras y compañeros Diputados, con este punto de acuerdo el Congreso del estado asume su papel de coadyuvante con la ciudadanía para buscar soluciones institucionales a las problemáticas de la vida diaria y que trascienden a la esfera pública. Mi otro punto de acuerdo nuevamente tiene que ver con símbolos patrios. La construcción de obras públicas siempre debe ser una prioridad para cualquier gobierno, las obras públicas e infraestructura siempre deben tener como eje rector mejorar la vida cotidiana de la ciudadanía y detonar los factores de producción y comercio. En este congreso siempre estaremos a favor de la construcción de obras que generen desarrollo social. Sin embargo, las obras públicas deben planearse y ejecutarse con total respeto al entorno ecológico, el medio ambiente, y se deben transparentar los proyectos para que la ciudadanía conozca que trabajo se van a realizar, si no se hace así existirá la opacidad de la respuesta de la ciudadanía, manifestaciones a las imposiciones

de los proyectos de construcción. Este contexto nos ayuda a entender lo que está pasando actualmente con la obra de modernización y ampliación de avenida Símbolos Patrios, que conecta la ciudad capital con el aeropuerto y la carretera de Oaxaca a puerto ángel. Existen protestas de grupos ecologistas y opiniones de empresas constructoras, cámaras y colegios en materia de construcción en el estado que han referido que por lo menos serán derribados doscientos árboles en el tramo de Oaxaca de Juárez además se prevé cortar más árboles en el tramo de Xoxocotlán y en el Municipio de San Agustín de las Juntas. En total, estiman que serán derribados unos 800 árboles para la ejecución de dicha obra. Ante ello, la Secretaría de las infraestructuras y el ordenamiento territorial no ha dado un posicionamiento oficial, sólo ha trascendido que le encargó un estudio ambiental a la empresa geoterra ambiental. Asimismo trascendió que en las conclusiones del dictamen que emitió dicha empresa, se afirma que no habrá ningún daño ecológico, que no se impactará negativamente al medio ambiente y que la obra puede construirse porque nos afectará la flora ni la fauna del lugar. Ante las posturas divergentes e incertidumbre, es necesario que la Contraloría de transparencia gubernamental del gobierno del estado intervenga y dentro del marco de sus facultades revise el estudio realizado por la empresa geoterra ambiental para que se analice si dicha empresa tiene la capacidad jurídica, técnica y si físicamente es apta para ser contratada por el gobierno del estado y pueda emitir este tipo de dictámenes. Además, la Secretaría de la Contraloría debe revisar pormenorizadamente el estudio presentado y, en su caso, pedir la opinión de las demás autoridades competentes en materia de ecología y medio ambiente para verificar si dicho esto no es viable, correcto y si sus conclusiones son acordes a la realidad en el sentido de que no habrá daño ecológico ni ambiental. Por esas razones, he presentado ante este pleno. De acuerdo para que se exhorte al Secretario de la Contraloría y transparencia gubernamental para que investigue si la empresa geoterra ambiental tiene la Capacidad jurídica, técnica y el estatus fiscal necesarios para la elaboración del estudio y proyecto para la ampliación y modernización de la carretera 175

en el tramo conocido como Símbolos Patrios, dicho punto de acuerdo tiene como finalidad atender las diversas manifestaciones de grupos ecologistas que refieren que el proyecto contiene inconsistencias y que no describe el número exacto de árboles que se pretenden derribar. Con esta propuesta se busca que se transparente el proyecto y se acabe con la opacidad. Asimismo se pretenden evitar problemas sociales que puedan llegar a desbordarse por la falta de transparencia y en su caso la obra se ejecute siempre y cuando se respete al medio ambiente y el entorno ecológico. Por estas razones celebramos que se haya mandado a llamar a comparecer a los titulares de finanzas y de SINFRSA para que expliquen inconsistencias como estas que acabo de exponer y que están dentro del decreto ochocientos nueve aprobado por este Congreso en octubre del dos mil diecinueve. Por su atención, muchas gracias.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusan de recibidas las proposiciones y se turnan conforme a lo siguiente: vigésimo séptimo se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de agua y saneamiento. Vigésimo octavo para estudio y dictamen a la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate la corrupción. Se pasa al vigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aurora Bertha López Acevedo del partido Verde Ecologista de México, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta atenta y respetuosamente a la Secretaría de Movilidad del Estado de Oaxaca, para que, en el ámbito de sus atribuciones implemente, fortalezca y en su caso promueva, programas, subsidios y otorgamiento de apoyos, a favor de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte en el estado, que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público, en consideración a la crisis económica por la

que ha venido atravesando este sector a causa de la pandemia, y al ser uno de los sectores que ha permanecido en primera línea, incluso aun ante el repunte de la tercera ola de covid-19 y el incremento exponencial de nuevas cepas.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputada aurora, ¿va a participar? Adelante, Diputada.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Muchas gracias. Con su venia señor Presidente, compañeras y compañeros legisladores, público que nos acompaña y los que amablemente nos escuchan por los distintos medios de comunicación. Muy buenas tardes. A más de dieciséis meses de la aparición de la pandemia del covid-19 la lucha sigue. Lamentablemente en nuestro país y en particular nuestro querido Oaxaca, vive una tercera ola de contagios debido a las variantes que han surgido, la más reciente la variante delta que de acuerdo con expertos aseguran es mucho más contagiosa que el virus original. Existe preocupación de que esta nueva mutación sea resistente a medicamentos y vacunas, se vislumbra que su propagación podría tener un triple efecto sobre la economía mundial. Más allá del impacto sobre la vida de millones de personas, esta pandemia también ha asestado un duro golpe sobre la economía. Economistas de México estiman que esta situación provocará cerca de doce millones de personas caigan en situación de pobreza o pobreza extrema lo cual ya afectaría casi el veintiséis por ciento de la población. Lo anterior sin duda alguna ha afectado a todos los sectores entre ellos al sector transportista. El transporte público es el medio que utilizan cerca de cincuenta millones de personas del cual dependen más de ciento sesenta mil empleos, principalmente de conductores de unidades de transporte y que representa la actividad económica de personas físicas, pequeños y medianos empresarios o cooperativas las que se estima que constituyen el setenta y cinco por ciento de la organización del sector. Con la pandemia, las pérdidas se estiman hasta en un cuarenta y cinco por ciento del ingreso habitual lo que pone en riesgo los ingresos de miles de conductores y

la sostenibilidad de las sistemas de transporte ya que nunca se habían puesto tantas restricciones al movimiento de personas y mercancías. Tan sólo en abril del dos mil veinte, se estimó una reducción del cuarenta por ciento en la demanda lo que se tradujo en menores ingresos y en un deterioro de la oferta y cobertura del servicio que ha efectuado acciones como ajustes en días y horarios de servicio como una herramienta para reducir costos de operación. Sin embargo, al momento se estima que estos ahorros no superan el veinticinco por ciento de los costos de operación para los que el sector enfrenta fragilidad financiera para mantener y mejorar la oferta y cobertura del servicio. Ante esta situación el Instituto de recursos mundiales de México ha recomendado que el gobierno federal gobiernos locales lleven a cabo acciones para rescatar este sector. Como reconocer al transporte público como un componente esencial para la superación nacional del impacto de la crisis sanitaria y económica y como podría ser el asignar fondos de emergencia a través de mecanismos transparentes y eficientes que aporten a la sostenibilidad financiera y operativa de largo plazo, diseñar esquemas de apoyo que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público y, sobre todo, prever la recuperación del sector que en buena medida se estima que para llegar a los niveles que había en el dos mil diecinueve van a pasar de seis a siete años y, sobre todo, prever la recuperación del mismo, por supuesto con la parte más débil que son los conductores y, sobre todo prever la compensación de las pérdidas y no únicamente eso sino que la inversión se reactive en transformación y mejora. Yo, en lo personal, sí creo en un transporte activo, en un transporte moderno y en una planeación sustentable del mismo y hoy es la oportunidad de oro que tenemos para esa transformación. En ese sentido, consideramos que la Secretaría de movilidad del gobierno del estado debe considerar el impacto social, económico y financiero de la pandemia sobre el transporte público de concesión estatal y no mantenerse ajeno a ello. Debe de asumir su responsabilidad para lo cual fue creada y dimensionar el tamaño adverso del impacto sobre los usuarios conductores y los concesionarios y evitar realizar acciones en contra

del sector transportista que vulnera aún más no sólo su débil economía sino también sus garantías Constitucionales en un acceso digno a la salud y al trabajo. Les pido y demando a la Secretaría de movilidad fuera corrupción, que ayuden al sector, que no le metan bien y que no sean parásitos sino que trabajen en beneficio de un sector al cual se deben. Por lo anterior, compañeras y compañeros, me permito someter a su consideración y aprobación, en su caso, de esta Honorable asamblea el siguiente punto de acuerdo de obvia y urgente resolución con la finalidad de exhortar atenta y respetuosamente a la Secretaría de movilidad del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones, simplemente, fortalezca y, en su caso, promueva programas, subsidios de otorgamientos de apoyos pero sobre todo que se deje el burocratismo y la corrupción a un lado. A favor de los conductores y apoyo de los conductores y concesionarios del servicio público de transporte del estado que contribuyan a la reactivación financiera, económica y social del transporte público. En consideración a la crisis económica con la que ha venido atravesando este sector a causa de la pandemia al ser uno de los sectores que ha permanecido en primera línea, e incluso a un ante el repunte de la ola del covid-19 y el incremento exponencial de nuevas cepas. Es cuanto, por su atención, muchas gracias.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Informo al Pleno que la Junta de Coordinación Política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y llovía resolución con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Someto a consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación. Se emitieron 23 votos, Diputada.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Aprobado con 23 votos que se trate de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa, sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jimenez:

Se emitieron 24 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Aprobado con veinticuatro el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María Lilia Arcelia Mendoza Cruz del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Presidente Municipal del Ayuntamiento de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, a efecto de que, de manera urgente implemente los operativos de vigilancia y control del comercio ambulante en los cruceros de la Ciudad Capital, y el retiro inmediato de hombres, mujeres niñas y niños que lo realizan sin el permiso correspondiente, y mendigos.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Acúcese de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la Comisión permanente de grupos en situación de vulnerabilidad. Se pasa al trigésimo primer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de las Diputadas y Diputados Sigüientes: Inés Leal Peláez, Hilda Graciela Pérez Luis, Laura Estrada Mauro, Ángel Domínguez Escobar, Elisa Zepeda Lagunas, Leticia Socorro Collado Soto, Griselda Sosa Vásquez, Mauro Cruz Sánchez, Migdalia Espinosa Manuel, Luis Alfonso Silva Romo, Horacio Sosa Villavicencio, Saúl Rubén Díaz Bautista, Magaly López Domínguez, Pável Meléndez Cruz, Gloria López Sánchez, Timoteo Vásquez Cruz, Juana Aguilar Espinoza, Delfina Elizabeth Guzmán Díaz, Elena Cuevas Hernández, Fredie Delfín Avendaño, Karina Espino Carmona, Emilio Joaquín García Aguilar, Alejandro López Bravo, Ericel Gómez Nucamendi, Arcelia López Hernández y Rocío Machuca Rojas, integrantes del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente al Lic. Arturo de Jesús Peimbert Calvo, Fiscal General del Estado de Oaxaca, a que en el ámbito de su competencia realice las investigaciones procedentes e integre de forma correcta la carpeta de investigación para que los jueces que conozcan de ella puedan, con apego a la legalidad e imparcialidad, dictar las sanciones y penas privativas de la libertad que correspondan en contra de quien o quienes resulten responsables por el asesinato del Doctor Miguel Ángel González de la Paz, en los hechos ocurridos el domingo primero de agosto del año en curso en Trinidad de Vigüera, Oaxaca. Así mismo, exhorta respetuosamente al Titular del Poder Ejecutivo, Maestro Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para instruir al Titular de la Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca a que, en coordinación con los 570 Municipios del Estado, implemente operativos permanentes de Seguridad y Vigüilancia en todo el territorio oaxaqueño, a fin de inhibir conductas que pongan en peligro la paz y la tranquilidad de las y los oaxaqueños.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Pregunto a las y los promovente si desean hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Hilda Graciela Pérez Luis:

Con la anuencia de la mesa directiva. Compañeras y compañeros legisladores, ciudadanía que sigue la transmisión a través de las plataformas digitales. No es un secreto que la violencia en nuestro estado va en aumento. A diario vemos y escuchamos noticias de hechos violentos en muchos casos terminan con la vida de las personas. Esto no puede continuar así. Por ello es fundamental que el estado adquiera el compromiso de respetar, proteger y garantizar el derecho de toda persona a vivir en un entorno de seguridad y libre de violencia. Los gobiernos en sus ámbitos de competencia, están obligados a brindar tranquilidad a sus gobernados. Esa tranquilidad se obtiene siempre que exista una adecuada seguridad pública lo que no debe entenderse solamente como la lucha contra la delincuencia sino, además, se debe entender como la búsqueda de las condiciones adecuadas para que la ciudadanía pueda desarrollarse en un entorno que les permita ejercer plenamente sus derechos. Es así que las políticas públicas deben responder a las realidades sociales y la inseguridad es una realidad que debe atenderse a la brevedad. Diversos criterios de la corte interamericana de derechos humanos señalan que los gobiernos en materia de seguridad pública tienen tres deberes ineludibles: primero, prevenir la colusión de delitos para hacer los gobiernos una realidad las acciones necesarias y evitar se realicen delitos por lo que resulta importante realizar políticas adecuadas, articuladas y congruentes entre distintos ámbitos de gobierno. Segundo, el compromiso de investigar los delitos que se cometen para lograr contener la delincuencia y evitar una escala mayor. Tercero, la obligación de sancionar a los responsables de la comisión del delito. Como representantes del pueblo, no podemos ser omisos y pasar por alto los hechos ocurridos el fin de semana en el que sujetos mataron al doctor Miguel González. A este hecho se suma lo ocurrido en la noche de este martes en Santa Cruz Xoxocotlan en el que fue asesinado el joven Alberto Reyes, hijo del compañero fotoperiodista Félix Reyes. A nombre de mis compañeras y compañeros legisladores le enviamos nuestro más sentido pésame. Hechos que causan gran indignación entre la población oaxaqueña y que dan muestra de la violencia que a diario se vive en nuestro

estado. No podemos ser omisos y mucho menos cómplices de los funcionarios que no están haciendo su trabajo. Las instituciones deben cumplir con sus objetivos y las instituciones encargadas de prevención, procuración y administración de justicia no lo están haciendo. La seguridad es un asunto serio y no debe postergarse. El señor gobernador como titular del poder ejecutivo, debe mostrar mayor interés si es que lo tiene a este tema, si es que lo tiene y preocuparse porque existan políticas públicas integrales que garanticen la paz y tranquilidad de las y los oaxaqueños. Es su obligación atender y dar respuesta a los conflictos que a diario aquejan a la ciudadanía como son la violencia, los bloqueos carreteros, los conflictos sociales, la inseguridad que afecta a la población oaxaqueña. Basta de los discursos ciudadanos, la ciudadanía queremos resultados. Hoy, quienes integramos el grupo parlamentario de morena, preocupados por el bienestar y la seguridad de la población presentamos un punto de acuerdo para exhortar al fiscal general del estado para que realice las actuaciones correspondientes y sean sancionados los responsables de tan lamentables y cobardes hechos. Así también, y al ser la Secretaría de seguridad pública la encargada de la prevención, de la comisión del delito y de salvaguardar la integridad y derechos de las personas, se hace un exhorto al gobernador del estado para que instruya al titular de dicha Secretaría para que, en coordinación con los quinientos setenta municipios del estado, implementen operativos de seguridad y vigilancia en todo el territorio oaxaqueño, a fin de inhibir conductas que ponen en peligro la paz y tranquilidad de las y los oaxaqueños, mismo que con fundamento en el artículo cincuenta y cinco de nuestra Constitución solicitamos se dé el trámite de urgente y obvia resolución. Es cuanto presidente.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Informo al Pleno junta de coordinación política determinó que la presente proposición sea considerada para el trámite de urgente y obvia resolución esto con fundamento en el artículo sesenta y uno fracción cuarta del Reglamento Interior del Congreso del estado

Libre y Soberano de Oaxaca. Son consideración del pleno si se califica como de urgente y obvia resolución el acuerdo de referencia. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 28 votos a favor, Diputada Presidente.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Aprobado con veintiocho votos que se trate como de urgente y obvia resolución. Se pone a consideración del pleno el acuerdo de referencia para su aprobación. Quienes estén por la afirmativa sírvanse emitir su voto levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputada.

La Diputada Vicepresidente Arcelia López Hernández:

Aprobado con 29 votos el acuerdo mencionado. Comuníquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se pasa al trigésimo segundo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Maritza Escarlet Vásquez Guerra del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural (SADER) y la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, Forestal, Pesca y Acuicultura (SEDAFPA), para que implementen

programas tendientes a conservar, proteger y garantizar la reproducción de las abejas, en el Estado de Oaxaca.

La Diputada Vicepresidenta Arcelia López Hernández:

Se pregunta a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibir a la proposición y se turnó para estudio y dictamen a la Comisión permanente agropecuaria, forestal, minería y pesca. Se pasa al trigésimo tercer punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Informo al Pleno que mediante oficio presentado por la Diputada Arcelia López Hernández solicitó el retiro del trigésimo tercer punto del orden del día. Por consiguiente pido a la Secretaría dar cuenta con el siguiente punto del orden del día. Se pasa al trigésimo cuarto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Horacio Sosa Villavicencio del partido Morena, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que a través de la Secretaría de Movilidad y que en coordinación con los Municipios que conforman la zona metropolitana de Oaxaca, implementen a la brevedad un programa de señalización horizontal en la vialidades primarias, secundarias y terciarias, a fin de garantizar la seguridad vial y peatonal, y la delimitación de la circulación vial de los vehículos motorizados y no motorizados, procurando el uso de pinturas amigables con el medio ambiente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición es el turno del estudio y dictamen a la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes. Se pasa al trigésimo quinto punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez del Partido Acción Nacional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, condena de manera enérgica la agresión cometida en contra de la Diputada Yarith Tannos Cruz.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Adelante compañera.

La Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez:

Gracias Diputado. Con el permiso de las y los compañeros Diputados, mesa directiva, medios de comunicación, ciudadanos y ciudadanas que nos siguen en redes sociales. La irrupción publicar en muchas mujeres con protagonismo político, la relevancia de una agenda de contenido feminista como parte de un proyecto transformador, para todas y todos y desplazar el liderazgo vertical que estereotipadamente se ha asumido como masculino reabre la pregunta para la feminización de la política. Clara Sierra. La violencia es inadmisibles en un estado de derecho. El respeto a la integridad física y a la dignidad de las personas es un valor fundamental sobre el que se hace posible la convivencia social. Por lo tanto, los derechos humanos son de todos y por ello es deber de todo respetar el espacio de acción personal y social de los demás. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a la Ley Orgánica del Congreso del estado se establece que los Diputados y Diputadas son inviolables para las opiniones que manifiesten en el desempeño de sus cargos y jamás podrán ser reconvenidos por ellas. Asimismo se señala que el presidente de la Cámara debe velar por el respeto de los miembros de la misma y

por la inviolabilidad del recinto. Ahora bien, la violencia contra las mujeres es una de las más grandes pandemias que afectan a nuestra sociedad, es una clara violación a sus derechos humanos. Cuando se habla de violencia de género o por razón de género, nos referimos a la violencia dirigida hacia las mujeres y cometida por un hombre, independientemente del tipo de relación entre la víctima y el victimario o incluso por el propio estado. Cualquiera de los tipos de violencia existentes, sea esta física, sexual, psicológica, económica, patrimonial o política puede ocurrir tanto en el ámbito privado es decir en las relaciones familiares por citar un ejemplo o en el ámbito público es decir en la esfera laboral, escuelas, calles, parques, transporte público etcétera. Si bien a escala internacional han existido importantes esfuerzos por sancionar, editar y erradicar los distintos tipos de violencia contra las mujeres, mismos que se han plasmado básicamente en las recomendaciones de la convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer y en la convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer Belém do Para, instrumentos que, cabe señalar, han sido firmados y ratificados por el gobierno Mexicano. Estos postulados no han sido incorporados a la legislación de nuestro país de manera inminente y los que si no han sido ejecutados de manera correcta. No obstante, se han hecho esfuerzos importantes por legislar en materia de discriminación y violencia en contra de las mujeres. Lamentablemente, no se ha hecho con la fuerza que se requiere y vemos cómo el fenómeno, lejos de disminuir, crece y crece con más furia y saña. De ahí la urgencia de adoptar medidas tales como la declaratoria de alerta de violencia de género contra las mujeres y su debido cumplimiento. En días pasados, la Diputada Yarith Tannos Cruz integrante de este Honorable Congreso del estado fue objeto, teniendo como acepción de la palabra como objeto el fin a que se dirige o encamina una acción u operación. En otras palabras, el término objetivo puede ser visto como sinónimo de objetivo o meta, intención que el individuo pretende lograr a través de sus acciones y decisiones y, para lograr este objetivo, la Diputada Yarith fue, por decir lo menos, blanco de vejaciones que como mujer,

como persona y sobre todo como ser humano no podemos permitir y mucho menos dejar de pronunciarnos al respecto. Este Honorable Congreso del estado de Oaxaca ha repudiado y condenado cualquier forma de violencia en contra de las mujeres y en este caso en particular no debe hacerse la excepción. Corresponderá a las autoridades competentes el examinar el actuar, acciones de aquellos sectores públicos que con su actuar han atentado como en éste y otros casos la escalonada violencia. Aquí mismo, se ha dicho y señalado que analizar los problemas no es darles una solución es agrandarlos y, sobre todo, ocasionar encono entre los que se consideran agraviados. Derivado de esto presentó este proyecto de acuerdo. PRIMERO.- la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado de Oaxaca, condena de manera enérgica la presión cometida en contra de la Diputada Yarith Tannos Cruz, con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo cincuenta y seis solicito que el presente punto de acuerdo se ha tratado de urgente y llovía resolución. Compañeros yo creo que no debemos dejar de pasar este acto, ella estuvo retenida por varios días sin ser causante siquiera de ese problema que se enfrentaba allí y también es importante que asumamos nuestra responsabilidad a la comisión que corresponde dar solución en este caso a este problema. No podemos dejar que sigan este tipo de arbitrariedades. Es cuanto Diputado presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de igualdad de género. Se pasa al trigésimo sexto punto del orden del día. Sírvase la Secretaria dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Saúl Cruz Jiménez del partido del Trabajo, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, formula atento y respetuoso exhorto al Titular de Ejecutivo del

estado, mtro. Alejandro I. Murat Hinojosa, a través del Titular de la Secretaría de Salud de Oaxaca, Dr. Juan Carlos Márquez Heine, así como, a los Presidentes Municipales de los 570 Ayuntamientos del Estado, para que en el ámbito de sus respectivas competencias y funciones implementen de manera urgente mecanismos estratégicos, así como medidas de mitigación y prevención para evitar el aumento de contagios por la pandemia Covid – 19 ocasionada por el virus sars-cov-2, lo anterior ante la tercera ola de contagios en nuestra entidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de salud. Se pasa al trigésimo séptimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo del Diputado Gustavo Díaz Sánchez del Partido Revolucionario Institucional, por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca, para que en lo inmediato se dé celeridad a la carpeta de Investigación iniciada por el delito de homicidio de Alexander Martínez Gómez del municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca. Así mismo, exhorta al Presidente del Municipio de Acatlán de Pérez Figueroa, Oaxaca, cumpla con la recomendación 01/2021 emitida por la defensoría de los Derechos Humanos del Pueblo de Oaxaca y adopte las medidas necesarias para que la actuación de su policía sea acorde con los derechos humanos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Diputado, ¿vas a participar? Adelante.

El Diputado Gustavo Díaz Sánchez:

Sí, Presidente, muy breve. Buenas tardes a todas las compañeras y compañeros y a los que nos siguen en la página de la sesenta y cuatro Legislatura. Sólo para exhortar al fiscal enérgicamente, al fiscal general porque toda la policía municipal como son los (inaudible) bueno, pues ponen un operativo, no le dan seguimiento, se fue el inútil de Vasconcelos que nunca pudo esclarecer la muerte de Alexander, el joven futbolista asesinado por un policía municipal de Acatlán de Pérez Figueroa, y muchos asesinatos y atropellos que han pasado en el estado. Yo creo conducente que esta Legislatura sea enérgica con el nuevo fiscal porque pasan cosas y pasan casos no se puede esclarecer con un raquíptico presupuesto, una policía obsoleta, las unidades, la capacitación y bueno sumen la falta de preparación e integración a la nuevas modalidades que tiene el sistema penal la policía municipal. Ponen operativos que no son los correctos, parecen gatilleros, amedrentan a la ciudadanía, a los jóvenes que han sido agraviados en los últimos años, las muchachas, las señoras, no ha habido una atención decorosa para la ciudadanía oaxaqueña. Creo conveniente que el exhorto debe ser enérgico al fiscal que esclarezca los asesinatos que han cometido la policía municipal y que sean sancionados o separados de su cargo porque no puede ser posible que exhortamos, exigimos, hay denuncias, carpetas, líneas de investigación y no se puede esclarecer nada. Yo le pido al fiscal desde esta tribuna desde esta sesión ordinaria que cumpla con sus funciones e instruya a sus vicefiscales regionales, en el caso de Tuxtepec, que atienda a toda la región, porque vas y pareciera que no existe, la gente muere, nos estamos adaptando que nuestras familias mueren, nuestras mujeres, nuestros niños son secuestrados, violentados y no escuchamos que alguien levante la voz para que el fiscal haga su trabajo. Es cuanto, ciudadano Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición es otorgar estudio y dictamen a la Comisión permanente de administración y procuración de justicia. Se pasa al trigésimo octavo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Magaly López Domínguez del partido Morena, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 10 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos, 5.1 y 5.2 de la Pacto de San José, Regla 4 de las Reglas Mandela, Regla 4 de las Reglas de Bangkok y artículos 1, 2 y 7 de la LNEP, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo y al Secretario de Seguridad Pública del Estado de Oaxaca, para que a la brevedad posible la Comisión InterSecretarial del Sistema Penitenciario Estatal, cumpla con sus obligaciones en el marco de sus atribuciones de garantizar y hacer eficaces los derechos de las personas privadas de la libertad dispuestos por la Ley Nacional de Ejecución Penal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la promovente si desea hacer uso de la palabra. Adelante.

La Diputada Magaly López Domínguez:

Con la venia de los integrantes de la mesa. Compañeras y compañeros Diputados. Público que lo sigue a través de las diferentes plataformas digitales. Esta proposición consiste en exhortar al gobernador y a su Secretario de seguridad pública para que la Comisión interSecretarial del sistema penitenciario estatal cumpla con su obligación de garantizar los derechos que la Ley nacional de ejecución penal establece para las personas privadas de la libertad. La petición obedece a que Oaxaca es el séptimo estado peor calificado de todo el país según el estudio reciente del diagnóstico nacional de supervisión penitenciaria, estudio realizado el año pasado por la Comisión nacional de los derechos humanos y cuyos resultados fueron dados a conocer hace apenas unos días. El estudio indagó las condiciones de seis centros penitenciarios del estado donde se encontraron

graves deficiencias en diversos aspectos. Como por ejemplo el caso del centro de reinserción social número siete de Tehuantepec, donde la supervisión del organismo autónomo detectó lo siguiente: menciono sólo algunos de los puntos. Deficiente separación entre hombres y mujeres, falta de prevención de violaciones a derechos humanos y de atención en caso de ser detectadas, hacinamiento, deficiencia en la alimentación, deficientes condiciones materiales de higiene de instalaciones para alojar a las personas privadas de libertad, inexistencia de deficientes condiciones materiales e higiene en la cocina y comedores, inexistente o deficientes condiciones materiales de las instalaciones necesarias para el funcionamiento del centro, insuficiencia de personal de seguridad y custodia, presencia de actividades ilícitas, presencia de cobros como extorsión y sobornos, deficiente separación entre procesados y sentenciados, insuficiencia o inexistencia de actividades laborales o de capacitación, deficiencia en la atención a mujeres y menores que viven con ellas, deficiencia en la atención a personas adultas mayores. También se detectó la insuficiencia o inexistencia de actividades deportivas, deficiencia en la atención de internos en aislamiento, insuficiencia de programas para la prevención y atención de incidentes violentos, insuficiencia de vías para remitir quejas por probables violaciones a los derechos humanos etc. Eso, compañeros y compañeras es una vergüenza para Oaxaca. La Ley nacional de ejecución penal obliga a que el sistema penitenciario se autorice sobre la base del respeto a los derechos humanos, del trabajo, la capacitación, educación, salud y el deporte como medios para lograr la reinserción. Esto obviamente no se cumple en Oaxaca y el incumplimiento de la Ley por parte de quienes están encargados de hacerla cumplir no sólo es un despropósito es un hecho condenable, es un atentado contra el estado de derecho. La Ley nacional obliga a los gobiernos estatales a establecer comisiones interSecretariales para ejecutar los programas para la reinserción en los centros penitenciarios. Funciona en Oaxaca esta Comisión, evidentemente no, ni siquiera tenemos la certeza de que se haya instalado. Hace casi año y medio solicité por escrito al gobernador que formará sobre este asunto en particular.

Hace año y medio y aún no da una respuesta. Aquí tengo el acusé compañeros y no he obtenido una respuesta por el ejecutivo. Aunque el diagnóstico fue elaborado por un organismo no jurisdiccional sus resultados hacen evidente la comisión de diversos delitos por parte de los servidores públicos encargados de la reinserción social y son esos funcionarios delincuentes quienes deberían estar tras las rejas cumpliendo condenas. Diputadas y Diputados, les llamo no sólo a vigilar el cumplimiento y el ejercicio cabal de los derechos humanos, los llamo a detener la catástrofe humanitaria que ya se vive en los penales del estado. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para estudio y dictamen a la comisión permanente de derechos humanos. Se pasa al trigésimo noveno punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Elim Antonio Aquino del del grupo parlamentario de Mujeres Independientes, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Salud del Estado de Oaxaca para que en el ámbito de sus atribuciones y facultades implemente un programa estatal de salud mental para las y los oaxaqueños.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la compañera si desea hacer uso de la palabra. Adelante Diputada.

La Diputada Elim Antonio Aquino:

Diputados integrantes de este pleno. Medios de comunicación, público que nos acompaña a través de las redes sociales. Para nadie ha sido fácil afrontar las consecuencias que

trajo consigo la pandemia generada por el covid-19. Como es bien sabido, se vio vulnerada la salud física y la salud mental, esta última entendiéndose como un componente integral y esencial de la salud. Un estado de bienestar por medio del cual los individuos reconocen sus habilidades, son capaces de hacer frente al estrés normal de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera y contribuye a sus comunidades. La salud mental debe ser la base para el bienestar y el idóneo funcionamiento de la persona en la comunidad. Por esto, es importante resaltar y reconocerla como un derecho humano fundamental. Es nuestra entidad, los servicios de salud en Oaxaca, señalan que una de cada cuatro personas padece trastornos mentales. El padecimiento más común es la depresión. Bajo esta tesitura, es de suma importancia la intervención del estado toda vez que se trata de un derecho fundamental reconocido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con el fin de atender esta problemática que aqueja a nuestra sociedad oaxaqueña representado ante esta Soberanía una proposición con. De acuerdo con la que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de salud del estado de Oaxaca para que, en el ámbito de sus atribuciones y facultades, implemente un programa estatal de salud mental para las y los oaxaqueños. Es cuanto presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se acusa de recibida la proposición y se turna para su estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo punto del orden del día. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el asunto.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Proposición con Punto de Acuerdo de la Diputada Aleida Tonelly Serrano Rosado, integrante de la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado, por la que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Secretario de Salud y Director de los Servicios de Salud de Oaxaca,

para que realice campañas de prevención, detección y tratamiento oportuno contra la hepatitis b y c para evitar el aumento de casos.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Pregunto a la Diputada si desea hacer uso de la palabra. Se acusa de recibida la proposición y se toma para estudio y dictamen a la Comisión permanente de salud. Se pasa al cuadragésimo primer punto del orden del día: dictámenes de comisiones permanentes en segunda lectura. Antes de dar trámite a los dictámenes enlistados en el orden del día, en términos del artículo ciento trece del Reglamento Interior del Congreso del estado que establece dar lectura a los documentos que lo hubieren motivado, pregunto al pleno si se dispensa la lectura de las iniciativas, las proposiciones de punto de acuerdo y oficios que dieron lugar a los dictámenes a discusión así como la dispensa de la lectura de los dictámenes con proyectos de decretos y acuerdos y sólo se ponen a consideración del pleno los decretos y acuerdos correspondientes. En votación económica solicito que quienes estén por la afirmativa se sirvan manifestarlo levantando la mano. Aprobada la dispensa de la lectura de las iniciativas, proposiciones de punto de acuerdo, documentos que dieron origen a los dictámenes y los propios dictámenes y sus decretos y acuerdos respectivos. Informo el pleno que de conformidad con el artículo ciento veintiuno del Reglamento Interior del Congreso del estado, los Diputados que integran las comisiones dictaminadoras podrán hacer uso de la palabra para exponer los fundamentos de los dictámenes hasta por tres minutos tratándose de reformas, adiciones, derogaciones de artículos y acuerdos y hasta por diez minutos tratándose de reformas, adiciones y derogaciones Constitucionales. Asimismo informo al pleno que las votaciones económicas se recabarán de conformidad con el artículo ciento cincuenta y seis del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Con fundamento en la fracción séptima del artículo cuarenta de la Ley Orgánica del poder legislativo el estado Libre y Soberano de Oaxaca, pregunto al pleno si los dictámenes por los que se ordena

el desechamiento, improcedencia y archivo de expedientes se realiza de manera conjunta en una única votación. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los dictámenes de referencia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

De la comisión permanente de administración y procuración de justicia, el inciso e); de la Comisión permanente de democracia y participación ciudadana el inciso b); de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación los incisos b) y c); de la comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios el inciso w); en la Comisión permanente de hacienda los incisos a), b), c), d), e), f), g) y h).

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si alguno de los integrantes de las comisiones mencionadas desea hacer uso de la palabra para exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba los acuerdos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

25 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con veinticinco votos los acuerdos mencionados. Remítanse a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Solicitó la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto Decreto por el que se deroga la fracción XVI del artículo 10; se deroga la fracción XVII del artículo 11 Quater; se reforma el artículo 19; se adiciona un segundo párrafo recorriéndose en su orden los subsecuentes del artículo 21 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto Decreto por el que se reforma el párrafo cuarto del artículo 232 Bis A; se adiciona el artículo 232 Bis B, recorriendo en su orden el subsecuente para ser el artículo 232 Bis C, del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el tercer dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, remite la iniciativa con Proyecto de Decreto por la que

se reforma el primer párrafo del artículo 221 del Código Nacional de Procedimientos Penales, para los trámites y procedimientos legislativos correspondientes.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

25 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos procedentes. Se les pide que enciendan sus cámaras a todas las compañeras y compañeros para que puedan votar y se vea. Se solicita la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de administración y procuración de justicia.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, exhorta al Titular de la Fiscalía General del Estado a fin de que realice las diligencias necesarias para que se logre la procuración de justicia en consecuencia de los hechos denunciados en las carpetas de investigación números 39409/FNSCSOLA/2020 Y 39598/FNSCSOLA/2020.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiocho votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Antes de dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca informo al pleno que para su aprobación se requiere del voto de las dos terceras partes de los Diputados que integran la Legislatura, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 155 fracción segunda del Reglamento Interior del Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé cuenta con el único dictamen de la comisión permanente agropecuaria, forestal, de minería y pesca.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto Decreto por el que se expide la Ley para el Manejo del fuego en las actividades Agropecuarias y Silviculturales en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso, se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con

el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 32 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 32 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Gobierno del Estado de Oaxaca Mtro. Alejandro Ismael Murat Hinojosa, para que la Secretaría de Pueblos Indígenas y Afromexicanos cancele y reformule las Reglas de Operación del Programa de Empoderamiento Económico para las Mujeres Jefas de Familia en hogares indígenas y afromexicanos, “mujer es familia”; por carecer de diversos elementos técnicos para su ejercicio.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la

palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintinueve votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de cultura, juventud, cultura física y deportes.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, declara patrimonio cultural material e inmaterial del estado de Oaxaca el Centro Histórico y la Plaza de la Constitución de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica, las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiocho votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dé cuenta con el único dictamen de la comisión permanente de democracia y participación ciudadana.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el tercer párrafo del artículo 1 de la Ley de Participación Ciudadana para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra

Se emitieron 25 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 25 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política

del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de derechos humanos.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adiciona la fracción XXXIV recorriéndose la subsecuente al artículo 7 de la Ley para Atender, Prevenir y Eliminar la Discriminación en el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos en lo general y particular el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente, Regidor de Hacienda, Regidora de Obras, Tesorera Municipal, Contralor Interno, Secretario Municipal, Director de Policía Municipal, Director Jurídico, del municipio de la Villa de Zaachila, así como a los Agentes Municipales propietario y suplente de la Agencia Municipal Vicente Guerrero del referido municipio, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Carmela Coronel Ángeles, y a que se conduzcan con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercer sus derechos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el último dictamen de las comisiones permanentes unidas de derechos humanos y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, en términos de lo que establecen los artículos 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25 del Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos; 7 de la CEDAW; 3, 4 y 5 de la Convención de Belém do Pará; 11 y 11 Bis de la Ley Estatal de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de Género, exhorta al Presidente Municipal, del Ayuntamiento de Salina Cruz Oaxaca,, y a los demás integrantes de ese Ayuntamiento, a que se abstengan de causar actos de molestia en contra de Mara Selene Ramírez Rodríguez y Sachiko Leticia Guillén Noguchi, y conducirse con respeto en todo momento hacia ella, puntualizando que es obligación de todas las autoridades de todos los niveles de gobierno, garantizar con medidas positivas los derechos políticos de las y los ciudadanos, sobre todo de las mujeres, para que éstas tengan la oportunidad real de ejercerlos. Finalmente, este cuerpo colegiado le recuerda al Presidente Municipal, que la violencia política por razón de género en contra de las mujeres decretada por un órgano jurisdiccional, es causal para declarar la suspensión o desaparición de un ayuntamiento, así como la suspensión o revocación del mandato de uno o más de sus integrantes, lo anterior en términos de los establecido en los artículos 60 y 61 de la Ley Orgánica Municipal.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 27 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de educación, ciencia, tecnología e innovación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al Titular del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca, para que instruya a los titulares de las dependencias y entidades públicos, para que en el ámbito de sus competencias, y en colaboración con los ayuntamientos, inicien con las acciones para el mejoramiento y acondicionamiento de la infraestructura física educativa en el Estado, así como para dotarlos con las herramientas e insumos necesarios, lo anterior para que se cuente en el momento oportuno con un regreso seguro a las aulas en la entidad.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso

de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con 26 votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se adiciona un segundo párrafo al artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintisiete votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 27 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta a los 570 Municipios del Estado para que de manera inmediata emitan quienes no lo hayan realizado, la Convocatoria a una Asamblea General, para elegir a las personas que integran el Comité de Contraloría Social, en términos de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se emitieron veintinueve votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintinueve votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría

dar cuenta con el último dictamen de la Comisión permanente de fortalecimiento y asuntos municipales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura Constitucional del Honorable Congreso del Estado exhorta respetuosamente a los 570 municipios del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, para que de manera inmediata nombren, quienes no lo hayan hecho a su Contralor Interno Municipal o en su caso a la Comisión de Rendición de Cuentas, Transparencia y Acceso a la Información, en términos del artículo 126 ter, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicita el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintisiete votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintisiete votos el acuerdo mencionado. Notifíquese a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de fortalecimiento y asuntos municipales y de pueblos indígenas y afroamericano.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción XV del artículo 43 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con veintiséis votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase al ejecutivo del estado para efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los primeros cinco dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia del ciudadano FRANCISCO SANDOVAL ORTIZ al cargo de Regidor de Obras propietario del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Asimismo, declara procedente la renuncia del ciudadano CELERINO JUAREZ REYES al cargo de Regidor de Obras suplente del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Asimismo, declara procedente que el Concejal suplente, el ciudadano RAFAEL CRUZ JUAREZ asuma el cargo de Regidor de Obras del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Antonio Sinicahua, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y los artículos 34, 82 y 83 fracción III, inciso b, párrafo tercero de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente la renuncia de la ciudadana CRISTINA AMELIA LÓPEZ CERRITOS, al cargo de Síndica Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo Constitucional de Gobierno 2019-2021. Asimismo se declara procedente que el ciudadano MARGARITO PRIMITIVO VIDAL asuma el cargo como Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Guadalupe de Ramírez, Silacayoapam, Oaxaca, Periodo

Constitucional de Gobierno 2019-2021, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano HERMENEGILDO HERNANDEZ MARTINEZ asuma el cargo de Presidente Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastian Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022. Así mismo, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 83 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el ciudadano PEDRO ANDRES GARCIA MARTINEZ, asuma el cargo de Síndico Municipal del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Sebastian Rio Hondo, Miahuatlán, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo, Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano AGUSTIN ENRIQUE SANCHEZ ZARATE asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Cristóbal Amoltepec, Tlaxiaco, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo 2019-2021.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento en los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 86 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara procedente que el Ciudadano JORGE ORTIZ JIMENEZ asuma el cargo de Regidor de Hacienda del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de San Agustín Chayuco, Jamiltepec, Oaxaca, con todos los derechos y obligaciones inherentes al mismo. Periodo Constitucional de Gobierno 2020-2022.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud que los dictámenes mencionados consisten en renunciaciones y sustituciones de concejales municipales respectivamente, preguntó pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los decretos de referencia. Las y los Diputados que

estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

30 votos a favor.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobados con 30 votos los decretos mencionados. Remítanse al ejecutivo del estado, las instancias correspondientes por separado para los efectos procedentes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con los siguientes dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Yosocohoyo, de Santiago Nundiche, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y

43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Benito Juárez Cuquila, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Genaro V. Vasquez, de Santo Tomas Ocotepec, perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Llano de Guadalupe, de la Heroica Ciudad

de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de a Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Nizagoche, de San José Lachiguri, perteneciente al Municipio de San José Lachiguri, Miahuatlán, Oaxaca. Asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San José Lachiguri, Miahuatlán, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura La Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del

Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Los Angeles, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Unión y Progreso, de Santiago Nuyoó, perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ignacio Allende las Huertas, de Santiago Nundiche, perteneciente al Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nundiche, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Ignacio Manuel Altamirano, de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre

y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia Municipal a favor de Vicente Guerrero, de San Miguel el Grande, perteneciente al Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca. Asimismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el veinticinco de septiembre del dos mil dieciocho y publicado en el Periódico Oficial del Estado el diez de noviembre del dos mil dieciocho, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de San Miguel el Grande, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 y 43 fracción III y IV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la categoría administrativa de Agencia de Policía a favor de Yosotun, Yosostatu, Yucuhillo, San Miguel Progreso de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca perteneciente al Municipio de la Heroica Ciudad de Tlaxiaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de

Núcleo Rural a favor de la comunidad de Plan de Guadalupe perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yucuya perteneciente al Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la Localidad de Rancho Cafetal perteneciente al Municipio de San Juan Bautista Valle Nacional, Tuxtepec, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del

Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Colonia Centro perteneciente al Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santiago Nuyoó, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Colonia Centro perteneciente al Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo se reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Magdalena Peñasco, Tlaxiaco, Oaxaca.

Dictamen con proyecto de Decreto por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con fundamento los artículos 59 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 63, 64, 65 fracción XV, 66, 72, 75, 76 y 77 de la Ley Orgánica del Poder

Legislativo del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 26, 27, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 36, 37, 40 y 42 fracción XV del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca y 17, 18, 20 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Oaxaca, declara la denominación política de Núcleo Rural a favor de la comunidad de Yoso Tunama perteneciente al Municipio de Santo Tomas Ocotepec, Tlaxiaco, Oaxaca. Así mismo, reforma el Decreto No. 1658 Bis de la Sexagésima Tercera Legislatura del Estado de Oaxaca, aprobado el 25 de septiembre de 2018 y publicado en el Periódico Oficial del Estado el 10 de noviembre de 2018, en la parte donde se encuentra, el nombre del Municipio de Santa Cruz Nundaco, Tlaxiaco, Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

En virtud de que los dictámenes mencionados consisten en elevaciones de categorías de agencias municipales, y de agencias de policías y de denominación política de núcleo rural respectivamente, por economía procesal pregunto al pleno si se ponen a discusión y votación de manera conjunta. En votación económica las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Aprobado. Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer los dictámenes. A discusión los dictámenes con proyecto de decreto de referencia. En virtud de que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueban los secretos de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Se emitieron veintiocho votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declaran aprobado con 28 votos los decretos mencionados. Remítanse al Ejecutivo del Estado y a las instancias correspondientes por separado para los efectos

correspondientes. Sírvase la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión Permanente de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma el artículo 67 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto por el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 27 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de las comisiones permanentes unidas de salud y de igualdad de género.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se reforma la fracción I del artículo 31 de la Ley Estatal de Salud.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 27 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 27 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el primer dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

El Diputado Secretario Saúl Cruz Jiménez:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se adicionan las fracciones XVII y XVIII, y se recorre la subsecuente del artículo 8, de la Ley para el Reconocimiento y Atención de los Derechos de los Migrantes y sus Familias para el Estado de Oaxaca.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. A discusión en lo general y particular por contener un solo artículo el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en

votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron 26 votos a favor, Diputado Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 26 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el segundo dictamen de la Comisión permanente de migración y asuntos internacionales.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Dictamen con Proyecto de Acuerdo por el que la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, exhorta al titular de la Consejería Jurídica del Gobierno Federal para que realice la reforma por adición de un séptimo párrafo y recorre el subsecuente, al artículo 20 del Reglamento de Pasaportes y Documentos de Identidad y Viaje.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de las comisiones desea exponer el dictamen. A discusión el dictamen con proyecto de acuerdo de referencia. En virtud que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba el acuerdo de referencia. Las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Maritza Scarlet Vásquez Guerra:

Se emitieron veintiséis votos a favor Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado con veintiséis votos el acuerdo mencionado. Remítase a las instancias correspondientes para los efectos legales procedentes. Solicito a la Secretaría dar cuenta con el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del órgano superior de fiscalización del estado.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Dictamen con Proyecto de Decreto por el que se expide el Reglamento Interior de la Unidad Técnica de la Comisión de Vigilancia del Órgano Superior de Fiscalización del Estado de Oaxaca.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se pregunta si algún integrante de la Comisión desea exponer el dictamen. Con fundamento en los artículos ciento dieciséis y ciento treinta y dos del Reglamento Interior del Congreso se informa que no se reservó artículo alguno. En virtud de que no hubo reservas, a discusión en lo general y particular el dictamen con proyecto de decreto con el que se acaba de dar cuenta. Toda vez que nadie solicitó el uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba en lo general y particular el decreto de referencia. En votación económica las y los Diputados que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo levantando la mano. Sírvase la Secretaría informar el resultado de la votación.

La Diputada Secretaria Rocío Machuca Rojas:

Se emitieron veintiocho votos a favor.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Se declara aprobado en lo general y particular con 28 votos el decreto mencionado. Habiéndose aprobado en lo general y particular el decreto de referencia, remítase el ejecutivo del estado para los efectos del artículo cincuenta y tres de la Constitución Política del estado Libre y Soberano de Oaxaca. Informo al pleno que se retira del orden del día el único dictamen de la Comisión permanente de vigilancia del sistema estatal de combate a la corrupción con proyecto de decreto por el que se expide la Ley del sistema estatal de combate a la corrupción del estado de Oaxaca.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Diputado Presidente.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Si.

El Diputado César Enrique Morales Niño:

Quisiera saber los motivos o cómo es que se retiró ese dictamen.

El Diputado presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

La Diputada retiró su firma y nada más hay dos firmas, compañero. En términos del artículo 3 fracción XI y 104 del Reglamento Interior del congreso que establece la declaratoria de publicidad de dictámenes, informo al pleno que fueron publicados en la gaceta parlamentaria diversos dictámenes que serán sometidos a votación en la siguiente sesión. Por consiguiente, formalmente declaro la publicidad en primera lectura de los dictámenes de las comisiones siguientes: dos dictámenes de la Comisión permanente de pueblos indígenas y afro mexicano; cinco dictámenes de la Comisión permanente de estudios Constitucionales; diez dictámenes de la Comisión permanente de gobernación y asuntos agrarios; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de hacienda; tres dictámenes de la Comisión permanente de infraestructuras, desarrollo urbano y

ordenamiento territorial; tres dictámenes de la Comisión permanente de movilidad, comunicaciones y transportes; cuatro dictámenes de la Comisión permanente de presupuesto y programación. Una vez concluida la declaratoria de publicidad de los dictámenes referidos, se pasa al último punto del orden del día: asuntos generales. Pregunto a las y los Diputados que deseen hacer uso de la palabra e instruyó a la Secretaría para que forme la lista de oradores. Sí. Tiene el uso de la palabra la Diputada Rocío Machuca Rojas.

La Diputada Rocío Machuca Rojas:

Con el permiso de la mesa directiva. Saludo a las y los legisladores presentes, a los medios de comunicación y a las personas que siguen esta transmisión por las diversas plataformas sociales del Congreso. De todos es conocido que nuestra compañera la Diputada local Yarith Tannos Cruz fue víctima de una detención ilegal, arbitraria y abusiva el pasado viernes treinta de julio. Para el día primero de agosto después de más de cuarenta y ocho horas retenida sin comunicación y a merced de una situación volátil nuestra compañera seguía retenida por los pobladores de San Juan Mazatlán Mixe. Esta situación se prolongó hasta el mediodía del lunes cuando ante la presión de esta Soberanía y diversas denuncias en los medios de comunicación autoridades estatales se trasladaron al sitio para dar inicio con los acuerdos necesarios para su liberación pues a pesar de que la Diputada Yarith no decide temas de orden municipal o presupuestal el chantaje al que forzó su detención pone en grave riesgo la concepción de que en un estado de derecho se deben garantizar los derechos civiles, políticos, la libertad y la seguridad de todas y todos los actores políticos. Desafortunadamente, este hecho también demuestra el vacío en la confección de una política pública que atiende el desarrollo de los pueblos de Oaxaca con justicia y por tal omisión se agrava la permanente violencia hacia las mujeres oaxaqueñas. Apenas el veintisiete de enero del dos mil veintiuno a la comparecencia del ingeniero Francisco Javier García López evidencie que la resolución

de conflictos del estado no solamente se ignoraban las aportaciones de los procesos de paz de las mujeres sino que además a cientos de mujeres y niñas víctimas directas e indirectas de los conflictos que se han violentado de manera impune sus derechos ocurriendo detenciones arbitrarias, privaciones ilegales de la libertad, despojo de sus bienes, migración forzada de sus lugares de origen y asesinatos sin que hayan insistido hasta el momento mecanismos gubernamentales efectivos de atención, prevención y sanción de estos hechos. Como grupo parlamentario de morena, estamos a favor de la aclaración de los hechos, la investigación para deslindar responsabilidades y el cese inmediato de las agresiones hacia mujeres en conflictos sociales. Por ello, hacemos un exhorto a la Secretaría General de gobierno a que atienda de manera inmediata las peticiones y demandas de los municipios y agencias del estado y a que no ignore los problemas derivados del bloqueo carretero y la privación ilegal de la libertad de la Diputada Yarith Tannos en la población de San Juan Mazatlán, Mixe. Nada por la fuerza, todo por la razón y el derecho.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Tiene el uso de la palabra el Diputado Pavel Meléndez.

El Diputado Pável Meléndez Cruz:

Gracias Diputado Presidente. Con su permiso y saludo con mucho gusto a todas mis compañeras y compañeros que nos están siguiendo por ésta aplicación de zoom, a los medios de comunicación y a todo el público que no sigue en las redes sociales. Mi solidaridad también, suscribo las palabras de la Diputada, mi solidaridad con mi amiga la Diputada Yarith Tannos Cruz y por supuesto todo mi sentido pésame al compañero Félix Reyes. Tomo el uso de la palabra para señalar brevemente lo que hace un momento no pude hacer por la situación del problema en la conectividad sobre la propia iniciativa que se presentó el día de hoy que me parece fundamental que mis compañeras y compañeros conozcan conforme a la Ley General de sociedades Cooperativas entendiendo como

ahorro la captación de recursos a través de depósitos en dinero de los socios como préstamo, la colocación y entrega de los recursos captados entre los mismos socios unto sin embargo, esos mecanismos financieros adquirieron mayor fuerza pero de igual forma comenzaron a presentar muchas irregularidades así como conductas ilícitas y defraudación para socios que integran las cajas de ahorro y préstamo afectando severamente el patrimonio de quienes con mucho esfuerzo lograron durante años. En este momento, el escenario es desalentador para muchos ahorradores ya que no existía una regulación jurídica específica que permitiera controlar el otorgamiento de los permisos para operar ni lineamientos sobre los requisitos que deberían cubrir esas entidades financieras. Oaxaca no estuvo exento de la defraudación por parte de las cajas de ahorro y de hecho fue una de las entidades más afectadas por estas prácticas del dos mil seis de setenta y tres mil familias y de dieciocho sociedades cooperativas de ahorradores fueron defraudadas. Aquel día, las cajas de ahorro y sociedades cooperativas de ahorro y préstamo encuentra jurídicamente ya reconocidas como parte del sistema cooperativo, su funcionamiento se rige de acuerdo a la Ley General de sociedades Cooperativas y a la Ley para regular las actividades de las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo. De acuerdo al informe de la Comisión nacional de protección de defensa de usuarios de servicios financieros la CONDUSEF, en nuestro estado existen siete sociedades cooperativas de ahorro y préstamo autorizadas, 13 básicas y 28 impedidas de actuar. Se puede apreciar que en pocas son las cajas de ahorro que cumplen con los requisitos de operatividad siendo uno de los más importantes la autorización por parte de la Comisión nacional bancaria y de valores. A pesar de existir las Leyes que regulan el funcionamiento de las sociedades cooperativas no se encuentran autorizadas para operar las que se establecen en zonas rurales de manera irregular donde no están al alcance de la ciudadanía los servicios bancarios. Por su parte las sociedades mutualistas se encuentran jurídicamente reguladas ante la Ley de instituciones de seguros y fianzas observando las reglas de registro que señala la Ley General de sociedades mercantiles. Los sociedades

mutualistas son instituciones financieras que requiera la autorización para operar la Comisión nacional de seguros y fianzas a diferencia de las instituciones de seguros la sociedades mutualistas solamente pueden operar determinados tipos de seguros, vida, accidentes, enfermedades y no deben tener fines de lucro ni sociedad ni para sus socios por lo que deben cobrar solamente lo indispensable para cubrir los gastos generales que ocasione la gestión para constituir las reservas económicas necesarias a fin de poder cumplir sus compromisos para los miembros en caso de siniestro. Podemos entonces observar y concluyo presidente que las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo así como sus lealtades mutualistas se encuentran reconocidas a nivel federal. Sin embargo, el código civil de nuestro estado no la reconocen como personas morales por lo que la propuesta que presentó el día de hoy tiene como objetivo que sean reconocidas y puedan ser susceptibles de responsabilidades ante el incumplimiento de sus obligaciones civiles evitando acciones fraudulentas en perjuicio de los oaxaqueños y de las familias más necesitadas. En razón de lo expuesto presento ante ustedes a su consideración el decreto para reformar la fracción cuarta reconociendo las subsecuentes al artículo veinticinco del código civil del estado de Oaxaca para que se reconozcan en su fracción cuarta las sociedades cooperativas y mutualistas. En este sentido señor Presidente tengo que reconocer que las sesenta y cuatro Legislatura a través de la Comisión de bienestar y Sociedad Cooperativa pudimos hacer con el gobernador Alejandro Murat dotar en tres años de ejercicios fiscales más de veinte millones de pesos casi sesenta millones de pesos en este trienio para poder ayudar a los defraudados de las casas de ahorro y préstamo. Nunca más defraudados en Oaxaca, nunca más personas que todavía requieren se les haga justicia y muchos de ellos ya perdieron la vida esperando que se les hubiese hecho justicia y muchas todavía esperan los que han ahorrado más de sesenta mil pesos que le recuperen cuando menos una parte de su patrimonio que entregaron a estos defraudadores que han seguido saqueando nuestro estado y que pretenden seguir haciéndolo. Por eso nuestra iniciativa. Es cuanto señor Presidente.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Gracias. Tiene el uso de la palabra la Diputada Aurora Acevedo.

La Diputada Aurora Bertha López Acevedo:

Muchas gracias señor Presidente. Lamento mucho no haber podido estar en el momento en que la Diputada María de Jesús Mendoza Sánchez como punto de acuerdo presenta ante la Sexagésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del estado Libre y Soberano de Oaxaca y condena de manera enérgica la agresión cometida en contra de la Diputada Yarith Tannos Cruz, como lo acaba de hacer mi compañera Diputada Rocío Machuca Rojas. Creo firmemente que como mujeres y en estos momentos de sororidad, debemos de ser empáticas las unas con las otras y ante los hechos lamentables en los que se vio envuelta la Diputada Yarith Tannos, tenemos que hacer un pronunciamiento como Soberanía, como Congreso ante lo acontecido el fin de semana en la población de Mazatlán de Villa de Flores. Me apena enormemente que no se haya pasado como de urgente y obvia resolución y sobre todo que no hayamos sido enfáticos en presentar y en suscribir un documento como bien lo dice, de manera escueta, pero sí condenable, la Diputada María de Jesús y la propia Diputada María Machuca. Es momento de las mujeres, he dicho que es tiempo de las mujeres, y por lo tanto las mujeres tenemos que ser empáticas con nosotras mismas, si no, quiénes. Por lo tanto, pido de la manera más atenta que el Congreso suscriba un documento ante esta condenable acción cometida contra una mujer, compañera Diputada Yarith Tannos Cruz. Muchas gracias. Es cuanto.

El Diputado Presidente Arsenio Lorenzo Mejía García:

Habiéndose dado cuenta con los puntos del orden del día, se cita a las Diputadas y Diputados para que el próximo día miércoles 11 de agosto a las 11 horas a sesión ordinaria. Se levanta la sesión.

(El Diputado Presidente toca el timbre)